

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00

Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Lunes 28 de Agosto de 1995

No. 160

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidad.....3177

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....3178

SECCION JUDICIAL

Certificaciones.....3180

Subastas.....3183

Títulos Supletorios.....3185

Guardadores Ad-Litem.....3191

Declaratoria de Herederos.....3192

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDAD

Reg. No. 5207 - R/F 015304 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1373

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República, Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta No. 124 del treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

Considera

Primero: Que la señora Olimpia Margarita Ponce Zabala de González, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, y quien nació en Duyure, Choluteca, República de Honduras, el veinticinco de Julio de mil

novecientos veintinueve, ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de nacionalización, el día once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Segundo: Que la señora Olimpia Margarita Ponce Zabala de González, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley, para adquirir la Nacionalidad Nicaraguense, al residir en el territorio nacional, de forma permanente e ininterrumpida, habiendo demostrado de forma fehaciente el vínculo matrimonial que la une con el señor Julio Rodolfo González Morales.

Tercero. Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaraguense, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a Derechos y Obligaciones que le corresponden a los Nicaraguenses Nacionalizados.

Cuarto: Que habiendo cumplido con todos los requisitos y formalidades que establece la Ley de Nacionalidad vigente.

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizada, a la señora Olimpia Margarita Ponce Zabala de González, de origen Hondureña.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente la señora Olimpia Margarita Ponce Zabala de González, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaraguenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados, que a tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a

partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.- Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 5203 - R/F 015272 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo Folio No. 948 Partida No. 1893 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Sonia María Gutiérrez García, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J. El Secretario General P. Antonio Ocaña S.J. El Decano de la Facultad Lic Vidaluz Meneses

Es conforme, Managua, treinta de Marzo de 1995.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad

Centroamericana

Reg. No. 5204 - R/F 015275 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 293 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

La Doctora Norma Karen Rodríguez Mendieta ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Integral para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- William Genet B.

Es conforme, Managua, 14 de Julio 1995.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 5205 - R/F 015286 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 310 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Ivania Carolina Bone Paiz ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- William Genet B.

Es conforme, 11 de Julio 1995.-Rosario Gutiérrez.- Director

Reg. No. 5224 - R/F 015309 - C\$ Valor 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 316 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Licenciado Gardenio Miranda Meza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud .

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro en Salud Pública para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- William Genet B.

Es conforme, Managua, 14 de Julio 1995.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 5227 - R/F 015315 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 45 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Isdede Yacoi Hernández Hernández ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- William Genet B.

Es conforme, Managua, 27 de Febrero 1995.- Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 5228 - R/F 015316 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 548 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Paula Amanda Rivas Vásquez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica Superior en

Administración de la Educación para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- W. Genet B.

Es conforme, Managua, 11 de Julio 1995.-Rosario Gutiérrez.-Director

Reg. No. 5239 - R/F 015350 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 181 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Marcia Zelaya Herrera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Contaduría Agrícola e Industrial para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- William Genet B.

Es conforme, Managua, 14 de Julio 1995.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 5240 - R/F 015351 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 134 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Noél Francisco Gómez Rizo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Contaduría Agrícola e Industrial para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- William Genet B.

Es conforme, Managua, 16 de Diciembre 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

SECCION JUDICIAL

CERTIFICACION

Reg. No. 4954 - R/F 015027- Valor C\$ 877.50

Certificación.-

Antonio Aguilar Leiva, Abogado y Juez Primero Civil del Distrito de Managua, Certifica la sentencia que integra y literalmente dice:

Juzgado Primero Civil del Distrito.- Managua, trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Las once de la mañana.-

Vistos Resulta:

En escrito presentado a las diez y quince minutos de la mañana del cinco de Mayo próximo pasado, compareció el Licenciado Edgard Einstein Murillo Hurtado, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, exponiendo: Que con el testimonio de la escritura de poder que acompañaba demostraba ser Apoderado General Judicial de la Compañía "Inversiones de Trabajadores Refrescos Gaseosas, ENSA, Sociedad Anónima" (INTRAENSA), pidiendo se le tuviera como tal y se le diera intervención.- Que la compañía por él representada nace dentro del proceso de privatización que impulsara el actual gobierno, y que en ese proceso, la Corporación Industrial del Pueblo (COIP), vendió su participación accionaria en la compañía "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima" a los trabajadores de la misma que

deseaban adquirirlas, habiendo vendido en total trescientas treinta y seis acciones, como consta en Escritura Número Sesenta y tres, autorizada en esta ciudad por el Notario René Salvador Sánchez Velázquez a las doce meridianas del nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

Que la entidad vendedora era propietaria de tales acciones en virtud de confiscación hecha por el Estado a accionista originales en aplicación de los Decretos 3 y 38, dictados por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional en mil novecientos setenta y nueve.- Que COIP sólo entregó a su representada las cuarenta y cuatro acciones que tenía en su poder, de las trescientas treinta y seis de que era propietaria y que al solicitársele la entrega de las restantes no pudo dar una respuesta satisfactoria.- Que la preocupación principal de su representada era que alguno de los accionistas confiscados que habían obtenido resoluciones favorables de devolución de sus bienes, pretendiera reclamar sus acciones, respondiendo a ésto COIP, que si bien eso era cierto, tales personas habían sido indemnizadas o habían recibido acciones de otras compañías en permuta de las confiscadas.- Que el veintiuno de Marzo próximo pasado, el Presidente de la Junta Directiva de su representada envió carta a la señora Eva Sacasa, Secretaria de la Junta Directiva de "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima (ENSA) con el fin de que ésta emitiera una certificación especificando la descripción de las acciones que fueran propiedad de COIP, y que ésta nunca emitió la certificación solicitada, prometiendo no hacer tal descripción por las expresadas razones (Art. 1.025 Pr.).

Pidió que se dirigiera Oficio a la Señora Eva Sacasa para que informara: el Número; Serie; fecha de Emisión, Tipo de Acción, Valor Nominal y traspasos que aparezcan registrados de las acciones cuya cancelación demandaría.- Con esos antecedentes compareció a demandar que, previos los trámites de Ley, se ordene la cancelación de las acciones de "ENSA" que fueran propiedad de COIP y ahora pertenecen a su representada. Pidió que una vez decretada la cancelación de dichas acciones se autorizara a "ENSA" emitir nuevas acciones a favor de su representada, en reposición de las que pedía fueran canceladas.- Solicitó que la demanda fuera notificada a COIP, representada por el señor Dayton Caldera, para que lo resuelto pudiera pararle perjuicio legalmente a tal entidad, conforme el Arto. 110 Pr.- Basó su demanda en los Art. 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores y en el Arto. 35 del Decreto No. 175 "Ley de Empresas de la Corporación Industrial del Pueblo", publicado en La Gaceta No. 57 del veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- Se obligó a la prueba de los extremos de su demanda, valiéndose para ello de las admisibles en derecho, principalmente la documental. Estimó la demanda en cuatro millones treintiún mil setecientos noventa córdobas. Acompañó los documentos visibles a los folios 2/37, los que pidió se agregaran a los autos con citación contraria.- Se dió

curso a la demanda, teniendo como Apoderado de la Compañía "INTRAENSA" al Licenciado Edgard Einstein Murillo Hurtado; mandando oír por tercero día a la compañía "ENSA", representada por el Presidente de su Junta Directiva, señor Gastón Reyes Icaza y ordenando que todas las providencias que se dictaran fueran notificadas a la COIP, representada por el señor Dayton Caldera, para que lo resuelto pudiera pararle perjuicio legalmente a tal entidad conforme el Arto. 110 Pr. Por escrito presentado a las diez y treinta minutos de la mañana del veintitres de Mayo del corriente año por el Doctor Gonzale Cuadra, compareció el señor Dayton Caldera Solórzano, exponiendo no ser el representante de COIP y poniendo a la demanda de la actora la excepción de ilegitimidad de personería.- En escrito presentado a las ocho y siete minutos de la mañana del veinticinco de Mayo pasado apor el Licenciado Ariel Antonio Medrano Rocha, el Apoderado de la actora expuso: Que por un lapsus señaló como representantes de COIP al señor Dayton Caldera, siendo su verdadero representante el señor Daniel Fajardo Bodden, Presidente Ejecutivo de la misma, por lo que pidió no darle trámite a la excepción de ilegitimidad de personería opuesta por el señor Dayton Caldera Solórzano y en vista de que la compañía "ENSA" no expresó nada durante el término que se le mandó oír, pidió en base el Arto. 90 de la Ley General de Títulos Valores, que se abrieran a prueba estas diligencias.- Se ordenó que la demanda se entendiese con el señor Daniel Fajardo Bodden, señalado por la actora como representante de COIP y que se le notificaran las resoluciones dictadas y las que en lo sucesivo se dictaran, conforme el Arto. 110 Pr. Fue abierta a pruebas la causa por diez días conforme el Arto. 90 L.T.V.- Estando abierta a pruebas la causa, el Apoderado de la actora, por escrito presentado a las doce y veintisiete minutos de la tarde del veintinueve de Mayo pasado por el Licenciado Ariel Antonio Medrano Rocha, pidió que se agregaran a los autos con citación contraria los documentos acompañados a la demanda (folios 2/37) y que se dirigiera oficio a la señora Eva Sacasa, Secretaria de la Junta Directiva de "ENSA" para que informara a esta Autoridad: El número; Serie; fecha de Emisión; Tipo de Acción; Valor Nominal y Traspasos que aparezcan registrados, de las acciones cuya cancelación demanda, registradas a nombre de los señores: José Estanislao Alvarez Medrano; Clarisa Sacasa Guerrero de Alvarez, Jaime J. Montealegre; Alfredo Sacasa Guerrero; Roger Blandón Velázquez, Plutarco Ariel González M., José Ignacio González M, Nelly Blandón V.; Tere Blandón de Lovo; Martha de Hueck; Darl J. C.H. Hueck y Emma Hollmann de González, las cuales fueran propiedad de Corporación Industrial del Pueblo se Mandó agregar con citación contraria los documentos acompañados por la actora a su demanda. Se ordenó el Oficio a la señora Eva Sacasa, Secretaria de la Junta Directiva de la Compañía "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima", solicitándole la información detallada en la petición antes relacionada, para que remitiera su informe en el siguiente día hábil después de notificada de

la resolución respectiva.- La señora Sacasa no informó en su oportunidad, por lo cual el Apoderado de la actora solicitó se decretara inspección en el Libro de Registro de Acciones de la compañía Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima, para establecer la misma información solicitada a la señora Sacasa.-

La inspección fue decretada pero no pudo verificarse por causas ajenas a las partes.- En escrito presentado a las once y treinta minutos de la mañana del doce del corriente mes por la Doctora Patricia Delgado, compareció la señora Eva Sacasa Gurdían en nombre y representación de "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima", en su carácter de Secretaria de la Junta Directiva de dicha Sociedad, conforme Certificación Notarial que acompañó. En este enscrito la señora Sacasa Gurdían Expone a éste Autoridad la Información que le fuera solicitada mediante Oficio visible al folio 46 de autos y afirmó que las acciones que fueran propiedad de la señora Clarisa Sacasa Guerrero de Alvarez (Cuarenticuatro en total) ya se encuentran registrada a nombre de la compañía "INTRAENSA".- En escrito presentado a las diez de la mañana del trece del corriente mes el Apoderado de la actora pidió se dictara la sentencia correspondiente, en visto de estar concluidos los trámites de ley. Siendo el caso de resolver,.

Se Considera:

I.- En las presentes diligencias la actora ha demostrado, con documentos públicos agregados con citación contraria y no contradichos por ésta, que es la legítima propietaria de las acciones cuya cancelación solicita, por haberlas adquirido por compra, de la Corporación Industrial del Pueblo (COIP), como consta en Escritura Número sesenta y tres de las doce maridianos del nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, autorizada en esta ciudad por el Notario René Salvador Sánchez Velázquez.-

II.- La entidad vendedora (COIP) ejercía legalmente la titularidad de dichas acciones, por haber sido éstas confiscadas a sus originales propietarios, como se establece en la Constancia emitida el diecisiete de Febrero del corriente año con el Director de Asesoría Legal de la misma Doctor Julio Mora Mena.-

III.- Conforme el Arto. 35 del Decreto No. 175 "Ley de Empresas de la Corporación Industrial del Pueblo", publicado en La Gaceta, Diario oficial No. 57 del veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis"... la confiscación de acciones tuvo como efecto la cancelación legal de las mismas,..."; por esta circunstancia el suscrito Juez considera que si la cancelación se ha operado por Ministerio de la Ley (El Citado Decreto No. 175), no cabe más que decretar la cancelación conforme el Arto. 91 de la Ley General de Títulos Valores y Autorizar a la compañía

emisora de dichos títulos valores: "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima" para que proceda de inmediato a la emisión de nuevos títulos en reposición de los que quedan cancelados a favor de la compañía "INTRAENSA"

IV.- La compañía "ENSA" reconoce la calidad de accionista de la misma, a la compañía "INTRAENSA", habiendo materializado tal reconocimiento en las modificaciones que realizó, tanto en su Constitución Social como en su Estatutos para que ésta pudiera participar junto con los demás accionistas en la definición de los destinos sociales. Así mismo la compañía "ENSA" ha reconocido o previsto la imposibilidad de que el Estado devuelva a accionista originales las acciones que les fueran confiscadas.-

Por Tanto:

De conformidad con lo antes expuesto y considerado y Artos. 35 del Decreto No. 175, "Ley de Empresas de la Corporación Industrial del Pueblo" y 91 de la Ley General de Títulos Valores, esta Autoridad Resuelve: Ha lugar a la demanda de que se ha hecho mérito, en consecuencia:

I.- Decrétase la cancelación de las siguientes acciones de "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima": De la Número 1974 a la 1983; y de la Número 2885 a la 2887; amparadas en los Certificado No. 9 y 203-B, respectivamente, emitidas a nombre del señor José Estanislao Alvarez Medrano; De la Número 2950, amparada en el Certificado No. 51, emitida a nombre del señor Jaime J. Montealegre; de la Número 2658 a la 2660, de la 2661 a la 2662, de la 1994 a la 1998, de la 1944 a la 1953, de la 1954 a la 1963, de la 2506 a la 2510, de la 2061 a la 2080 y la número 2704; amparadas en los Certificados No: 172; 173; 11; 6;7; 60;30; y 94, respectivamente, emitidas a nombre del señor Alfredo Sacasa Guerrero; de la número 2720 y la número 2716, amparadas en los Certificados No. 180 y 176, respectivamente, emitidas a nombre del señor Róger Blandón Velázquez; De las número 2909 a la 2915, de la 2923 a la 2942, de la 2946 y de la 2499 a la 2500; amparadas en los Certificados No: 41,43-45,49 y 58, respectivamente, emitidas a nombre del señor Plutarco Ariel González M. De la Número 2718, amparada en el Certificado No. 178, emitida a nombre de la señora Nelly Blandón V., De la número 2721, amparada en Certificado No. 181, emitida a nombre de la señora Tere Blandón de Lovo; de la número 1999 a la 2000, de la 2001 a la 2020, de la 2218 a la 2221, de la 2245 a la 2268, de la 2652, de la 2481 a la 2484, de la 2498, de la 2511 a la 2515, de la 2795 a la 2800 y de la 2863 a la 2868, amparadas en los Certificados No. 12,27,33-I,34,35,54,57,61,115,196/197, emitidas a nombre del señor José Ignacio González M, de la 1819 a la 1868, de la 1869 a la 1874, de la 1875 a la 1898, de la 1899 a la 1900 y la 2801, amparadas en los Certificados No. 10/20,21,22/25, 38 y 116, respectivamente, emitidas a nombre

de la señora Martha de Hueck, de la 2947 a la 2949, de la 2526 a la 2527, de la 2617 a la 2631, la 2632, la 2633, la 2802, y la 2901, amparadas en los Certificados No. 50,64,71/77,78,79,117 y 135, respectivamente, emitidas a nombre del señor Karl J.C.H. Hueck y de las número 2869 a la 2875, amparadas en el Certificado No. 198/202, emitidas a nombre de la señora Emma Hollmann de González, todas las cuales son nominativas, inconvertibles al portador y con valor nominal cada una de ellas de seiscientos córdobas.-

II Publíquese este Decreto de Cancelación en el Diario Oficial "La Gaceta..

III.- Autorízase a "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima" emitir nuevas acciones en reposición de las anteriormente descritas, cuya cancelación se decreta, del mismo tipo y por igual valor nominal, a favor de la compañía "Inversiones de Trabajadores Refreco Gaseosas, Ensa, Sociedad Anónima".-

IV.- Notifíquese el presente Decreto de Cancelación a la obligada; "Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima, para todos los efectos de Ley.- V.- Cópiese, Notifíquese y líbrese Certificación de este Decreto a costa de la actora, para el efecto de su publicación en el Diario Oficial, "La Gaceta.- Entrelíneas: cuarenta y cuatro.- vale Antonio Aguilar L.- Dalia Sánchez M.- Esta sentencia fue copiada bajo número 101, folios 234, 235,236,237,238,239 y 240. Tomo 189. Managua, 26 de Junio de 1995.- (f) E. Solórzano.- " Es conforme con su original con el que debidamente cotejada. A solicitud del Licenciado Edgard Einstein Murillo Hurtado, Apoderado General Judicial de la Compañía: "INTRAENSA" libro la presente Certificación para los efectos de ley, en cuatro hojas de papel sellado, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Hojas anteriores: Serie "H" No. 0606188; 0606189, 0606190.- Sobreborrado: folios 234, 235.-vale.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Dalia Sánchez M.- Secretaria de Actuaciones.-

3 3

SUBASTAS

Reg.No.4312- R/F 014372- Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana del once de Octubre entrante se subastará en el local de este Despacho inmueble situado en la ciudad de San Marcos dentro de los siguientes linderos: Oriente, Predio de Adolfo Moreno Moncada; Poniente que fué de asociación Rosa y Cresencio Urbina, hoy de Eugenia Uriarte, Norte: Calle pública en medio con el parque Jorge Robleto y sur: Herederos del Notario Lupario Oriente Hoy de Elida Mátus, inscrita a favro de la hipoteca con el número diecisies mil seiscientos ochenta y sies (16.686), tomo trescientos veinte y siete (327), folio

ochenta y nueve (89) en asiento primero (1ero) y bajo el número diecisies mil seiscientos ochenta y sies 816.686, asiento segundo (2do), folio noventa (90), tomo trescientos veintisiete (327) a favor de la tercera poseedora y con un área de cuatrocientos treinta y ocho punto treinta y dos metros cuadrados (8438.32 mts 2)

Ejecuta Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (Iniser)

Ejecutado: Azucena Romero de Urbina y Juniette Urbina Romero.

Base de la Subasta: C\$ 159.720.84 más intereses y costas de ejecución ciento cincuenta y nueve setecientos veinte córdobas con ochenta y cuatro centavos.-Marlin Ramírez Corrales Juez Cuarto Para lo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 5214- R/F 162166 -Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 015327 - Valor C\$ 75.00

Nueve de la mañana, diez octubre, presente año, local Juzgado, Subastarse inmueble finca denominada "La Gloria, ubicada en el Municipio de Nagarote, departamento de León, ciento cincuenta manzanas de extensión, comprendida dentro siguientes linderos: Norte: Resto de la Cooperativa, Sur: Mesa Grande, Este: Camino en Medio; Adrián Santana, Denis Gutiérrez y Vicente Sánchez y Oeste: Resto de la Cooperativa, Inscrita Bajo Número 19866, Asto. 60., Fo. Ciento veintinueve del Tomo 758 y Fos. ciento treinta y ocho del Tomo 812, Sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de León.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- Ejecutados: José Antonio Zamora Fonseca.- Se oirán Posturas.

Juzgado Primero civil de Distrito. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3 1

Reg No.5197- R/F 015296- Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, local este Juzgado se subastarán mejor postor los siguientes bienes inmuebles, ubicados en Comarca Chiquilistagüa: a) Lote de dos manzanas que linda: Norte: Enrique Guerrero Lejarza y sucesión de María López, hoy de Julián Bohorge y Marcos Artolas; Sur: Carmela López y Josefa viuda de Davila; Este: José Saravia y Guillermina Larios y Oeste: Esperanza Guerrero de Arana. Inscrita con el número 35.384 Asiento Octavo, Folio 206 del Tomo 1.450; y b) Lote en forma de paralelo grande irregular con un área total de 9.287 m²

cuadrados y 485 milésima de metro cuadrados, que linda: Norte: Pedro Cruz; Sur: José Brockman; Este: Esmeralda del Carmen de Medina y Oeste: Guillermo Reyes, con callejón de acceso de 255.17 metros cuadrados, que linda Norte: señora Saravia de Medina; Sur: José Guillermo Reyes. Inscrito bajo el número 87.213 Asiento Segundo, folio 119 del tomo 1.486. con mejoras inscritas bajo el número 87.213, asiento primero, folio 117 del tomo 1,486, sección de Derechos Reales de este Registro Público.- Base trescientos veinte mil doscientos setenta córdobas con veintiun centavos.

Ejecuta: Banco de la Producción S.A. Ejecutado: Francisco Javier García Martínez.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los nueve de la mañana del día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Enmendado seis, Noviembre entrelíneas:bre-Vale.-Dra.Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg.No.5198- R/F 015280- Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.

En la ciudad de Chinandega, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Las nueve de la mañana.

En el Local de este Juzgado subástase el Inmueble consistente una propiedad Urbana Ubicada en el Barrio el Calvario de esta ciudad con todas las mejoras existentes y las que se construyeren en el futuro, el cual tiene las siguientes medidas: Diez varas de frente a la calle de Oriente a poniente por su fondo de Doce varas de Norte a Sur, con área total de ciento veinte varas cuadradas, conteniendo casa en todo el frente por su fondo construcción de bloque y en parte de ladrillo cuarterón, techo de zinc piso de ladrillo de cemento, con sus servicio higiénicos Sanitario, energía eléctrica y encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle en medio, Francisca Meza Ferrufino: Sur:Inés Carvajal: Oriente Silvia Chavarría y poniente: Inés Carvajal Gutiérrez, inscrito bajo el No.31.714, asiento 2do, Folio 171 y 172 del tomo 120, sección de derechos Reales, del Registro Público de éste Departamento, a nombre de la Señora Juana Pastora Vega Alvarado de López quién constituyó Hipoteca de primer Grado en Garantía de pago del préstamo que el Banco Nicaraguense, le otorgó a dicha señora.

Base: Saldo de la Deuda: quince mil córdobas.

Postura:Estricto contado

Ejecutante: Dra Sara María Núñez Medina.

Ejecutado Juana Pastora Vega.

Chinandega, dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

3 1

Reg.No.5199- R/F 15273- Valor C\$ 135.00

11 a.m. 20 de octubre de 1995. En el local de este despacho judicial sáquense a subasta los siguiente bienes:finca rústica ubicada en la comarca Santa Cruz del Municipio de Tisma de este departamento de cuarenta manzanas de superficie limitada así Oriente: Sucesores de Leopoldo Solano. Poniente Francisco Antonio Garay: Norte: Sucesores de Alejandro Abaunza y sur: Mercedes Sánchez de Velásquez y otros, inscrito en el Libro de Propiedades, sección de derechos Reales del Registro Público Departamento bajo el número 17,844, asiento 2° folio 44 Tomo 129. 2) Sembradora Español Modelo Sad 2114.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Masaya. En contra de los señores Rosalío, Ivania, Luis René y Róger López Rosales como sucesores de la señora Isabel Rosales de López.

Base de la Subasta: ciento ochenta y tres mil ochocientos quince córdobas con ochenta y dos centavos de córdobas (C\$ 183,815.82).

Oyense Posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Belda María Cárcamo Sánchez.Juez Civil del Distrito de Masaya.

3 1

Reg.No.5140- R/F 015228- Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, cuatro de octubre del presente año Local Juzgado subastase Inmueble ubicado en esta ciudad con una área de quinientos ochenta y nueve metros treintidos centímetros, linderos especiales, Norte: Pedro Sergio Dávila Saravia, Sur: Río Chiquito, Este calle en medio Tenería Bataan y oeste: Bayardo Salinas y Francisca Darce. e inscrita bajo el número treintisiete mil novecientos noventa y cinco, asiento primero folio cuarenticinco del tomo: ochocientos cuarenta y tres y bajo número: treintiocho mil seiscientos setenta y siete. Asiento primero, folio treintiocho y treintinueve del tomo ochocientos cuarenta y tres. Sección de Hipoteca del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento.

Ejecuta: Banco de Credito Popular.

Ejecutado Manuel de Jesús Martínez Dimas.

Base de postura: Cincuenticinco mil doscientos once córdobas con diecinueve centavos (C\$ 55.211.19)

Se oirán Posturas

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Teresa de Jesús Loáisiga Bustamante Juez Segundo de Distrito para lo Civil de León.

3 1

Reg.No. 5146- R/F 071384- Valor C\$ 124.00

Diez de la mañana del veintisiete de Octubre del presente año local de este despacho se subastarán los siguientes bienes Una moto Marca IFA, color roja, placa No.0959 y una propiedad situada en Rivas con número 18,230, folio 133 y 134, tomo 92 asiento 2do, Seccion de derechos Reales del Registro Público de Rivas y una camioneta con Placa RP-0629, Marca Isuzu; motor 509945, cilindros 4; tipo Pick Up. año 76 base la motocicleta; ochocientos córdobas inmuebles el equivalente a cuatro mil dólares americanos y la camioneta en tres mil córdobas:Ejecuta: Damaris del Socorro Romero Pérez en contra Róger Pérez Espinoza y Dorquis Mayorga Rivera.-

Dado en el Juzgado Unico del Distrito, Ramo Civil.Rivas, diecisiete de agosto de mil novecietos noventicinco.-Ma.Mazarello Valdés V.- Juez Unico de Distrito de Rivas.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. 4260- R/F 014312- Valor C\$ 135.00

José Alejandro Soza Macías, mayor de edad, casado, Mecánico y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano situado frente al costado Sur del Puente El Paraíso, del mismo Barrio, al oriente de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Pista denominada La Resistencia; Sur, Propiedad de la Señora Dora Sánchez de Cruz; Este, Avenida de por medio; y Oeste, propiedad del Señor José Luis Vega, con las siguientes dimensiones: nueve metros y trece centímetros en su parte Norte, trece metros con noventa y dos centímetros en su parte sur; veintisiete metros y cuarenta y tres centímetros en el costado oriental; y veintiseis metros con sesenta y cuatro centímetros en el costado occidental. Con una área de 320.12 Mtrs. 2, equivalente a 460.97 Vrs. 2.-

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Distrito de Managua.- Sria.

3 2

Reg. 4277- R/F 014344- Valor C\$ 72.00

El Señor Roque Jiménez Rivera, se ha presentado a este Juzgado solicitando "Título Supletorio" de una propiedad urbana, situada en la localidad de Santa Fé, de ésta ciudad de Nandaime, y dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Luis Lang, Sur: Henry Lacayo, Este: con Miguel López y Daniel Noguera; Oeste: Luis Lang.- La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley concurra a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandaime, Departamento de Granada, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Henry Sacasa Grijalva, Juez Local Unico de Nandaime.- Sria. Rosa A. López Guádamuz.-

3 2

Reg. 4278- R/F 014336- Valor C\$ 72.00=

Uber Zepeda Vallejos, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de Finca Urbana, ubicada en el Barrio San Luis Norte, de Armando Guido una cuadra arriba, una cuadra y medio al Lago con una superficie de doscientos cuatro metros con seis centímetros de metro cuadrado, lo que equivale a doscientas noventa y dos varas cuadradas, lindando: Norte: Julio Solórzano; Sur: Andén Erasmo Vargas; Este: Angélica Wallis Uriarte; Oeste, Alicia Doña y Herederos.-

Interesados Opóngase en el término de Ley.-

Juzgado cuarto Local Civil, Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Juez Cuarto Local Civil de Managua.- Srio.-

3 2

Reg. 4279- R/F 014340- Valor C\$ 72.00

Nidia García Obando de Obando, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en la Comarca de Ojo de Agua, jurisdicción de Teustepe, de Cien Manzanas de Extensión, Superficial, Linderos: Oriente: Caserio de Ojo de Agua, Poniente, Israel Obando, Norte: Finca la Morita y otro, Sur: María Luisa y Herma Betty García Obando.-

Opóngase en el término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de Boaco, a los seis días del mes de Junio de 1994.- Juana Mendoza Garía.-

3 2

Reg. No. 4280 - R/F 014341 - Valor C\$ 72.00

Rosalío González Reyes, solicita título supletorio de una propiedad rústica ubicada, comarca de Río Negro de esta jurisdicción compuesta de más o menos cien Manzanas de superficie entre los linderos: Oriente: Audilio Jarquín, Poniente: Federico Guzmán, Norte: Bernarda Calderón y Sur: Wiliam Ortega.

B) Finca rústica en la comarca de Río Negro de siete manzanas de superficie, al oriente: Isidro Reyes, Poniente, Cármen Jarquín, Norte: Cármen Jarquín, y Sur: Reynaldo Campos.-

Opóngase en el término legal,

Juzgado Civil del Distrito, Boaco a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Juana Mendoza, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4281 - R/F 014343 - Valor C\$ 72.00

Yo, Mayra Isabel Fonseca Gutiérrez. Solicita título Supletorio Urbano Ubicado en esta ciudad en el lugar conocido como Gancho de Camino cincuenta varas al lago. Con una area de 277.61 mts 2. o sean 397.26 vrs2. Con los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Victoria Estrada, Ana Reyes y Fátima Mendoza con 49.86 Mts2. Sur: Adela Flores, y Gloria Urbina con 42.37 Mts2. Este: Resto de la Propiedad con 6.95 Mts2. y Oeste: Calle de por medio: con 6.05. Mts2.

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil de Managua, el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Xiomara Almanza Hernández. Juez Segundo Local Civil de Managua. Suplente.- M. López C.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4291 R/F 014346 Valor C\$ 72.00

Carlos Reyes Martínez, solicita título supletorio de Lote de Terreno, ubicado en Cukra Hill, Sector del Escobal, conocido como cooperativa Santa Elena, con extensión de setecientas manzanas, y con sus linderos siguientes: Norte: Terrenos Nacionales, Sur: Palma Aceitera, Este: Terrenos Nacionales, Oeste: Lázaro Mendez. Estimo el valor de la Propiedad en La suma de diez mil córdobas oro, a los dos días del mes de Mayo de mil

novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4292 - R/F 014347 -Valor C\$ 72.00

Romelda Casanova Martínez, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en El Barrio Old Bank de esta ciudad de Bluefields, Midiendo de Frente; cincuenta y seis pies de fondo. ciento veintinueve punto con las siguientes medidas. Norte: Pequeña Iglesia Morava, Sur: Eduard Cayasso, Este: Valda Clier, Oeste: Calle de Old Bank, Valoro la Propiedad en la suma de veinte mil córdobas, oro.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields.- Veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventicinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4293 - R/F 014348 -Valor C\$ 72.00

Olson Casanova Martínez, solicita título supletorio de un lote de terreno situado en la Loma de Mico Cukra Hill El cual tiene las siguientes medidas, y linderos, midiendo aproximadamente.- cincuenta manzanas, y linda, al Norte, Big Lagun, Sur; Río Escondido, Este: Propiedad de los Ingram, Oeste: La Loma de Mico. Estimo el Valor de dicha propiedad en la suma de veinticinco mil córdobas.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields.- A los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventicinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4297 - R/F 014354- Valor C\$ 135.00

Amado Pérez Calero, representante TABANIC, solicita título supletorio.

A) Lote donde se ubica la finca San Nicolás Isidrillo Estelí, y linda Norte. Carretera que conduce de Estelí a Mirafior, Teodoro Gutiérrez, Corporación Nicaragüense del Tabaco, carretera que conduce de San Pedro a Isidrillo, Sur: Carretera que conduce de Estelí a Mirafior, Olga Ubeda, Rafael Rodríguez, Francisco Rodríguez, Marina Pérez, Carretera que conduce de San Pedro a Isidrillo, Este: Carretera de por medio que conduce de San Pedro a Isidrillo, Gumerindo Pérez; y Oeste: Carretera de por medio que conduce de Estelí a Mirafior, Héctor Tórrez, Migdonio Valenzuela.-

B) Lote donde se ubica la finca el Triunfo, paso de León No.

cuatro Estelí.- Ubicado en el lugar conocido como paso de León. y linda. Norte. Corporación Nicaragüense del tabaco, Hugo Altamirano, carretera que conduce de Estelí a Mirafior, Rogelio González, Hugo Altamirano, Sur: Corporación Nicaragüense del Tabaco, carretera que conduce a San Pedro; Este: Jorge Briones, Francisco Castillo, y otros. Carretera que conduce de San Pedro a Isidrillo y Oeste. carretera que conduce de Estelí a Mirafior, Escuela las Limas, callejón de por medio Escuela Teodoro Gutiérrez.- Ambos ubicados en Estelí.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Civil Estelí, doce Julio de mil novecientos noventa y cinco.- I. Palacios.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4996- R/F 015062-Valor C\$ 72.00

Fausto Rocha Castillo, Solicita Título Supletorio lindantes: Norte, Solar y casa de habitación de Leonidas Salas Larios, Sur, Casa de Habitación del solicitante, Oriente, Solar y casa de habitación de Raúl Ruíz Lanuza, Occidente. Calle por medio y el parque de esta población. Opóngase.-

Juzgado Local Civil, San Nicolás de Oriente, Dpto. de Estelí, Catorce de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco.-Argentina Lanuza Urroz, Sria.

3 2

Reg.No.4923- R/F 014983- Valor C\$ 135.00

Asiselo José Laguna Mairena, solicita supletorio, predio ubicado Bálsamo arriba, San Juan del Río Coco.- a) cincuenta y cinco manzanas.- Norte: camino real a Guanacastillo, Miguel Vilchez; Sur: camino real por medio, cooperativa Santo Domingo; Este: Federico Gurdíán, Prudencio Toruño. Oeste: camino real por medio Filemón Toruño, Suc.Felipe Fuentes b) veinte manzanas.- Norte: Finca El Carmen, cooperativa El Naranjo; Sur: Miguel Vilchez; Este: Gilberto Hernández; Oeste: Finca El Carmen.

Opónganse

Juzgado Distrito.- Somoto, Junio 30,1995.- Reyna H. de Cano.-Sria.

3 2

Reg.No.4924- R/F 014984- Valor C\$72.00

José Leonel y José Ramón Soriano Colindres, solicita título Supletorio ubicado Sonis esta jurisdicción Norte: Justo Germán Obando, Arturo Morazán Sur: José Leonel y José Ramón Soriano Colindres; Este: Justo Gradiz, Pablo Pastor Moreno; Oeste, Francisco Obando Vásquez,

Justo Germán Obando.

Opónganse

Juzgado Distrito.- Somoto, Junio diecinueve,1995.- Reyna de Cano.- Sria.

3 2

Reg.No.4925- R/F 015004- Valor C\$ 135.00

Maritza Balitan Doña, mayor de edad, soltera, costurera y de este domicilio solicita título supletorio de una propiedad urbana ubicada en el Barrio Belmonte de esta ciudad, enmarcada dentro de los siguientes linderos: Norte: cincuenta y cinco metros con tres centímetros, propiedad de Milton Robleto; Sur: sesenta y cuatro metros con setenta y uno centímetros. propiedad de Francisco Cuadrado; Este treintisiete metros con cuarenta centímetros, propiedad de Alcides Gonzalez y Oeste: treinta ,metros ochenta y cinco centímetros, carretera Panamericana sur: de por medio Agrocentro con una superficie de dos mil veintidos metros cuadrados con ochocientos setenta centésima de metro cuadrado.

Interesados opónganse dentro del término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua,veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg.No.4947- R/F 039282- Valor C\$ 72.00

Fatima Guadalupe Bustamante Olivas, solicita título Supletorio casa y solar, ubicada Barrio Laura Sofía Olivas, solar mide veinte varas de frente por treinta varas de fondo, casa mide seis varas de frente por ocho de fondo. linderos, Norte: Gloria Ruíz, Sur: Marina Hernández, Este: Alejandro Duarte, Oeste: Enma Ortega.

Opónganse, casa y solar ubicado en Ocotal N.S.

Juzgado Civil de Distrito Ocotal, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Esperanza Barahona Secretaria.

3 2

Reg.No.4960- R/F 015008- Valor C\$ 72.00

Julia Bemilda Pavón Castro, solicita título Supletorio Urbano en Masatepe, en Barrio Macario Brenes Linda y mide Norte: 9.57 M. calle en medio Sur: Manuel Gutiérrez, 9.45 Este: Josefa Barquero 29.15 M. Oeste: Ldis Pavón Zeledón, 30.40 M.

Opónganse

Juzgado Unico Distrito. Masatepe, 4 agosto-1995.-
Ana de Lugo Sria.

3 2

Reg.No.4961- R/F 107530- Valor C\$ 42.00
Complemento: 015012- Valor C\$ 30.00

Henry Marín Gutiérrez, solicita título supletorio de un terreno situado al Nort.-este de esta ciudad que mide dieciseis metros de frente por treinta metros de fondo y linda Norte: Lino Castro Amador; Sur: Terreno Baldío; Oeste calle de por medio Martín Suazo; y este Terreno baldío.

Opongáanse término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.-Carolina Castro Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

32

Reg.No.4962- R/F015016- Valor C\$ 72.00

Aura Lila Briceño Gómez, en representación legal de sus hijos Blanca Esther Gutiérrez Briceño y Luis Carlos Gutiérrez Briceño, solicita título supletorios de un lote rústico con los siguientes linderos: Norte: Camino a Masaya; Sur: Justo Cano y Adolfo Salinas; este: Justo Cano, Oeste: Arsenio Téllez y Francisco Dávila.

Oponerse

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-E. Giovanni Galán S.- Secretario.

3 2

Reg.No. 4979- R/F 015059- Valor C\$ 72.00

Jorge Hugo Rojas Reyes, mayor de edad, casado Ingeniero agrícola y de este domicilio solicita título supletorio de lote de terreno urbano ubicado en esta ciudad ubicado de la Farmacia Quinta Avenida dos cuadra al norte con una área de 418.82 mtrs 2. equivalente a 594.05 vrs2. con los siguientes linderos: Norte: Cauce de Santo Domingo; Sur: Lote de propiedad del señor José María Quintero Zúñiga con 28.68 mtrs; Este, Avenida pista Radial Santo Domingo con 44.69 mtrs y oeste: cauce Santo Domingo con 35.39 mtrs.

Dado a los once días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Antonio Aguilar L.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg.No. 4980- R/F 015055- Valor C\$ 72.00

Pedro Jacobo Acuña López, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Pancasan de esta ciudad, de Bluefields, lindando con los siguientes linderos particulares, Norte: Nicasio Guido, con treinta y cinco metros, sur: José Flores con treinta y cinco metros, Este: contiguo a la calle con trece punto veinte metros, Oeste: asentamiento con catorce metros. y la casa es de concreto techo de Zinc, que posee cinco cuartos, una sala, un comedor, una cocina, tiene los siguientes linderos, Norte: veinticuatro punto setenta metros, Sur: veinticuatro , punto setenta metros. Este once punto treinta metros, Oeste Diez punto veinticinco metros, valoro la propiedad en sesenta mil córdobas oro junto con sus mejoras.

Opónganse

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos noventicuatro.-Nelly Selva Gutiérrez.- Sria.

3 2

Reg.No.4981- R/F 015054- Valor C\$ 72.00

José Inés Urbina Ojeda, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Pancasan,lindando con los siguiente linderos Este: calle principal Oeste: Leonel Reyes Espinoza Sur: Nicario Guido Jirón y Norte: Cristóbal Carmona, teniendo una área de diez metros de ancho por doce metros de fondo estimo el valor de tres mil cordobas, oro.

Opongáanse

Dado Juzgado de Distrito de lo Civil Bluefields, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventicinco.-Nelly Selva Gutiérrez Sria.

3 2

Reg.No.4982- R/F 015053- Valor C\$ 72.00

Maura Justina Ortega Martínez, solicita título supletorio de un lote de terreno y casa, ubicado en el Barrio San Pedro de esta ciudad de Bluefields, la casa mide veinte por treinta pies y el solar mide diez por diez metros lindando con los suguiantes linderos Norte: con Marcia Chavarria, Sur: Martha Wilsón, Este; con Alberto Flores. Oeste: con Ricardo Rocha, estimo el valor de casa y solar en seis mil córdobas oro.

Opónganse

Dado Juzgado de Distrito de lo Civil Bluefields.- once de agosto de mil novecientos noventicinco.-Nelly

Selva Gutiérrez Sria.

3 2

Reg.No.4983- R/F01552- Valor C\$ 72.00

Graciela Centeno Soza, solicita título Supletorio de un lote de terreno situado en el barrio Central, la cual tiene las medidas; Norte: calle con veinticuatro punto cuatro pies sur: Familia Swartz o señora Mirna Vialéz con diez y ocho pies este: oficina del Instituto Nicaraguense de Acueducto y Alcantarillados (INAA) con setenta y dos, punto seis propiamente de Francisca del Socorro Sandoval Gomez con setentidos punto seis pies, valoro la propiedad en la Suma de quinientos dolares.

Opónganse

Dado Juzgado de Distrito de lo Civil Bluefields, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventicinco.-Nelly Selva Gutiérrez Sria.

3 2

Reg. No. 4997- R/F 015087-Valor C\$ 72.00

Silverio Martínez Tercero, solicita Título Supletorio de un solar en poblado de San Jacinto, jurisdicción de Telica, departamento de León.- Lindando Nor-oeste: Enrique Vargas Juárez Calle en medio, Sur-oeste: Asunción Valdivia, Nor-este: Silverio Martínez y María de la Cruz Mendoza y Sur-este: Micaela Morales.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, Veinte de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cinco.-Socorro García I. Sria.

3 2

Reg. No. 4998- R/F 015088-Valor C\$ 72.00

Silverio Martínez Tercero y María de la Cruz Mendoza Morales, solicitan Título Supletorio de predio urbano en poblado San Jacinto, Jurisdicción de Telica, departamento de León. Lindando: Norte: Ramón Avilés, esquina de por medio, Nor-este: Iglesia Testigos de Jehová calle por medio, Sur-este: Micaela Morales, Sur-este: otra propiedad de Silverio Martínez Tercero y nor-este: Calle en medio: Enrique Vargas Juárez.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-Socorro García I. Sria.

3 2

Reg.No.4999- R/F 015090- Valor C\$ 72.00

Dalila de Jesús Sandino Talavera, solicita título supletorio de terreno rural ubicado en la comarca el Valle Los Madrigales comun área superficialia de (368.mts.2) con los siguientes linderos particulares: Norte: Propiedad de la señora Guillermina de los Angeles Estrada. Sur: Salida al Kilómetro catorce (Km. 14) carretera a Veracruz. Este: Propiedad del señor José Domingo Vargas y señores Rosa Amelia Tórres (Lote No. 3) y señora Elena Robles (lote No. 1) Oeste: Propiedad de la señora Yolanda Aréa Gago de Cerda.

Interesados oponerse dentro del término de Ley

Dado en el Juzgado Local Primero Civil. de Nindirí a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- enmendados agosto valen.- Lic America Rodríguez, Juez

3 2

Reg. N° 5031 - R/F - 036599 Valor C\$ 145.00

Juan Vanegas Balladares, Mario Raudales Duarte, Pedro González Hernández, Ambrioso Duarte López, Ignacio Antonio Dávila Salgado, José Virgilio Zúñiga Espinoza, Luis Enrique Rodríguez Maradiaga, Martín Antonio Villarreyna Centeno, Luis Armando Benavidez Casco, Víctor Isaías Lira Gutiérrez, Florencio González Avila, Felipe González Avila, Mariano González Avila, Santos Carrero Pérez, Rogelio González Avila, Agustín González Avila, Braulio Maldonado Jiménez, Victoriano Maradiaga Montenegro, Miguel Angel Dávila Salgado, Eulalio Raudales Colindres, Jesús Alfredo Nayra Maradiaga, Juan de Dios Raudales Colindres, Noel Lucío Nayra Maradiaga, Germán Nayra Enriquez, Santos Teodoro Maradiaga, Praxedes Nayra Maradiaga, Juan Francisco Nayra Maradiaga, Victor William Olivas Jarquín, Elvis Marvin Lira Gutiérrez, Julian Mejía Díaz y Justo Pastor Morán Zelaya, solicitan Título Supletorio, finca rústica, ubicada Valle Yumpalí, jurisdicción Jalapa, N.S. denominada "PINO UNO", ciento ochenta manzanas superficie, linderos, Norte: Rufino López, Julio Gómez, Santos Olivera y Emelino Osorio, Sur: Ramón Peralta, Este: Cooperativa Héroes y Mártires de la Estancia, Oeste: Daysi y Martha Maradiaga.

Opónganse,

Juzgado Civil de Distrito Ocotál, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Barahona O. Secretaria.

3 2

Reg. N° 5047 - R/F - 015114 Valor C\$ 72.00

Rodolfo Anacleto Rojas Conrado, solicita Título Supletorio, finca urbana, ubicada en Villa Bosco Monge; ubicado dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte:

calle de por medio, casas N° 180 y 181, 17.50 metros; Sur: Andén de por medio, Mavies Ramírez 17.50 metros, Este: calle de por medio iglesia Católica Santísima Trinidad 19.00 metros y Oeste: Area verde, 19.00 metros, Area total 332.50 metros cuadrados.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Masaya, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.

3 2

Reg. N° 5048 - R/F - 015122 Valor C\$ 72.00

Lucila Martínez Gutiérrez, solicita Título Supletorio de una finca urbana ubicada del Cementerio ochenta metros al norte de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: María Cano, catorce metros y medio; Sur: Róger Calero, catorce metros sesenta centímetros; Este: calle en medio, Ramón Balmaceda, catorce metros ochenta centímetros, y Oeste: Rosa Cano, dieciocho metros cuarenta centímetros.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. San Juan de Oriente, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. M. Pérez G. Secretaria.

3 2

Reg. N° 5049 - R/F - 015124 Valor C\$ 72.00

Eva Rodríguez Espinoza, solicita título supletorio de una propiedad sub-urbana, ubicada en los alrededores del pueblo de Santa Lucía, de siete manzanas de extensión superficial (7:mzs) dentro de los linderos: Norte: con la quebrada de Collanchigue, Sur: Propiedades de Marcial, Ernesto, José de la Luz y Manuel todos de apellidos Escobar, Este: Propiedad de Victorino Escobar y al Oeste: Juan Salinas y Manuel Escobar y calle de por medio.

Opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Juana Mendoza García.- Secretaria.

3 2

Reg. N° 5050 - R/F - 015125 Valor C\$ 72.00

Hiuber Alonso y Gregorio Antonio Valle Gutiérrez, solicitan supletorio de Ley, propiedad rústica ubicada Comarca La Guayaba, jurisdicción de Teustepe, de cincuenta manzanas de caña; comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste: Propiedad del Doctor Ramón Olivas; Este: La de Januaria del Socorro Valle Chávez y propiedad de los hermanos Valle y

Sur: Finca de la señora Teresa Oporta, callejón en medio.-

Interesados opónganse en término de ley.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 5059 R/F 027987 Valor C\$ 75.00

Bertha Guzmán Somarriba, solicita título supletorio.- predio urbano ubicado Chichigalpa, Lindantes: Norte: Línea Férrea, Ernestina Altamirano, Vicente Paladino, Carmelo Rodríguez, C.U.S. y Francisco Vilchez, Sur: Camino enmedio, Este: Camino enmedio, Ernestina Altamirano, y Oeste: Socorro Tórres.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintiuno Julio mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Martínez Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5074 - R/F 015146 - Valor C\$ 2.00

Complemento- R/F 026756 - Valor C\$ 70.00

Guadalupe Fletes López, solicita título supletorio: un Lote de Terreno, ubicado en La Comarca Sirama, Jurisdicción del Municipio de Chichigalpa. Lindante: Norte: Vicente González Mendoza; Sur: Pablo Mairena, Este: Aurora Rodríguez y Vicente González y Oeste: Cooperativa Julio Picado.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.- L. de Sandoval, Secretaria.-

3 2

Reg.No.5086- R/F 015151- Valor C\$ 72.00

Hernán Pérez Luna, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Managua. Solicita título supletorio de un lote de terreno situado en el Barrio El Calvario de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte 29.85, Mts. Gracsa, Oeste: 19.90 Mts, Alicia López Olivas, Este: 38.30 mts., Juan Santamaría, y por el Sur: Iglesia Cuadrangular Evangélica.- Con un total de 844.77 Mts"

Interesados opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua.-

Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos

noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito Managua, Olinda Ramírez Blanco, Secretaria.-

3 2

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 5238 - R/F 015348- Valor C\$ 72.00

Cítase a los señores William Montiel Quezada y Ada Gallegos de Montiel, para que en el término de veinte días, comparezcan a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular, promovido en su contra por la Apoderada del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), bajo apercibimiento de nombrarles, guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez, C.- Jueza Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5213 R/F 015319 Valor C\$ 72.00

Ramón Sebastián Gutiérrez Medina, solicita nombramiento de guardador Ad-Litem para la señora: Lucrecia Alvarez Rodríguez, por ignorarse su paradero y si tiene apoderado legal.-

Interesados tienen término legal para oponerse.-

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Sonia Saravia Gutiérrez, Juez Local Civil de Distrito.

3 1

Reg. No. 5234 - R/F 015344- Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Otto Tapia Avilés, para que en el término de Veinte días, comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular promovido en su contra por la Apoderada del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a las once y quince minutos de la mañana del día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez C.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5235- R/F 015345 - Valor C\$ 72.00

Cítase a la señora Aurora Sarria López Viuda de

Mendoza, para que en el término de veinte días, comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el Juicio ejecutivo Singular promovido en su contra por el Apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

(Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana.- Dra. Marling Ramírez C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5236 - R/F 015346 -Valor C\$ 72.00

Cítase a la señora Thelma Helen Arellano, para que en el término de veinte días, comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular promovido en su contra por la Apoderada del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC) bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las once y veinte minutos de la mañana del día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez C.- Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5237 - R/F 015347 - Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Pablo Cea Umaña, para que en el término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado Personalmente o por Apoderado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular que en su contra ha promovido por medio de Apoderado del Banco de la Vivenda de Nicaragua (BAVINIC), bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a las once y cuarenta minutos de la mañana del día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez, C.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5513 R/F 015684 Valor C\$ 72.00

Cítase al Señor Arnulfo Noguera Tinoco para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado a hacer de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular incoado en su contra por el Doctor Oscar Saravia Baltodano.- Apoderado General Judicial del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si nó lo hace.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil

novcientos noventa y cinco. Encarnación Castañeda M
Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua 3 1

Reg. No. 5316 - R/F 015450 -Valor C\$ 72.00

Cítase tres días a: Alejandra Ivett Mairena Amaya, para que dentro del cinco días después de la última publicación comparezca a contestar solicitud de Divorcio unilateral que ha interpuesto: Crisanto José Canales Cruz. Bajo apercibimiento de nombrarle guardador que la represente si no comparece.

Dado a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Socorro Toruño Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinanklegua 3 1

Reg. No. 5315 - R/F 015433 -Valor C\$ 72.00

Emplázase a la señora Maureen Concepción Santamaría, para que dentro del término de cinco días conteste lo que tenga a bien de la solicitud de Divorcio Unilateral interpuesto por el señor José Domingo Gómez González, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem, si no contesta.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito de Managua Blanca F. de López Secretaria 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5176 - R/F 015269 -Valor C\$ 24.00

Sila Idat Vasconcelos Acevedo, solicita decláresele heredera difunta señora Isaura Margarita Meneses Mena por sesión hereditaria que le hiciera el Sr. Alejandro Castillo Vásquez, de los bienes, derechos y acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Granada, dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Yasna J. López B.- Secretaria.-

Reg. No. 5200 - R/F 015270 -Valor C\$ 45.00

Juan Francisco Agustín Argüello, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, en unión de sus hermanos: Beatriz Eugenia Auxiliadora, Miguel Angel, Francisco Javier Argüello

Guardia, solicita se les declaren heredero universales de todos los bienes, derechos y acciones, de quien en vida fuera su padre el señor Victorino Argüello, sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a nuestra madre doña Rosa Guardia Duran conocida como Flora Guardia de Argüello.

Interesados opónganse dentro del término de ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.-

Reg. No. 5201 - R/F 015277 - Valor C\$ 24.00

Francisco Adrian Urcuyo Sánchez, solicita ser declarado heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su hermano: Diego Róger Urcuyo Sánchez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro García I., Sria.-

Reg. No. 5244 - R/F 015362 - Valor C\$ 25.00

Christianne María Tablada Bravo, solicita se le declare heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Argentina Bravo Mejía.-

Opónganse en el término de ley.-

Managua, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito, Secretaria.-

Reg. No. 5245 R/F 015364 Valor C\$ 24.00

Casimira Hurtado Monjarrez, solicita declaratoria de herederos, bienes, derechos, acciones, sucesión intestada difunto esposo: Gregorio Fajardo Quintanilla.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, ocho, Agosto, mil novecientos noventa y cinco.- Fátima Beteta, Sria.-